



BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

VII LEGISLATURA

Serie B:
PROPOSICIONES DE LEY

21 de junio de 2002

Núm. 223-12

INFORME DE LA PONENCIA

122/000199 Reforma parcial de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, sobre procedimiento para el enjuiciamiento rápido e inmediato de determinados delitos y faltas, y de modificación del procedimiento abreviado.

Acuerdo de la Mesa de la Cámara.

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia.

(122) Proposición de Ley de Grupos Parlamentarios del Congreso

122/000199

AUTOR: Comisión de Justicia e Interior.

Criterio razonado de la Ponencia encargada de informar la Proposición de Ley de reforma parcial de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, sobre procedimiento para el enjuiciamiento rápido e inmediato de determinados delitos y faltas, y de modificación del procedimiento abreviado, acerca del carácter orgánico u ordinario de diversos preceptos de dicha Proposición de Ley.

Acuerdo:

1. Oída la Junta de Portavoces, desglosar de la Proposición de Ley de reforma parcial de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, sobre procedimiento para el enjuiciamiento rápido e inmediato de determinados delitos y faltas, y de modificación del procedimiento abreviado los siguientes preceptos: la modificación del artículo 801 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal,

incluida en el artículo segundo de la Proposición de Ley; la inclusión de un nuevo artículo 823 bis en la Ley de Enjuiciamiento Criminal, en virtud de lo dispuesto por el artículo sexto; y la modificación del artículo 87 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, incluida en la disposición adicional cuya introducción se propone en las enmiendas 178 (GC-CiU) y 203 (GP), que se tramitarán como Proposición de Ley separada, de carácter orgánico, con el título de: Proposición de Ley Orgánica complementaria de la Ley de reforma parcial de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, sobre procedimiento para el enjuiciamiento rápido e inmediato de determinados delitos y faltas, y de modificación del procedimiento abreviado (nuevo número de expediente 122/000227).

2. Calificar como proposición de Ley ordinaria los restantes preceptos de la iniciativa.

3. Dar traslado de este acuerdo a la Comisión de Justicia e Interior y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 18 de junio de 2002.—P. D. La Secretaria General del Congreso de los Diputados, **Piedad García-Escudero Márquez**.

Edita: **Congreso de los Diputados**

Calle Floridablanca, s/n. 28071 Madrid

Teléf.: 91 390 60 00. Fax: 91 429 87 07. <http://www.congreso.es>

Imprime y distribuye: **Imprenta Nacional BOE**

Avenida de Manoteras, 54. 28050 Madrid

Teléf.: 91 384 15 00. Fax: 91 384 18 24

Depósito legal: **M. 12.580 - 1961**

